

Buenos Aires, 22 junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la contratación de los trabajos de reparación, reposición de mármoles e impermeabilización de las fachadas del edificio sito en la Av. Comodoro Py 2002 de esta Capital; y

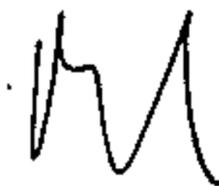
Considerando:

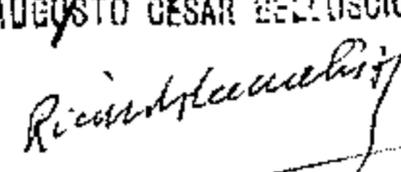
Que mediante resolución Nº 147 de fecha 19 de febrero ppdo. (fs. 573), se autorizó la Contratación directa, a los fines señalados precedentemente, con la firma "Carmas S.R.L. - Almir S.R.L.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 122/238 por el importe total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL SETECIENTOS DOCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.060.712,05), y se dispuso que la Subdirección General de Arquitectura Ley 23.984 formulara y suscribiera -"ad-referendum" de este Tribunal- el respectivo contrato de obra pública.

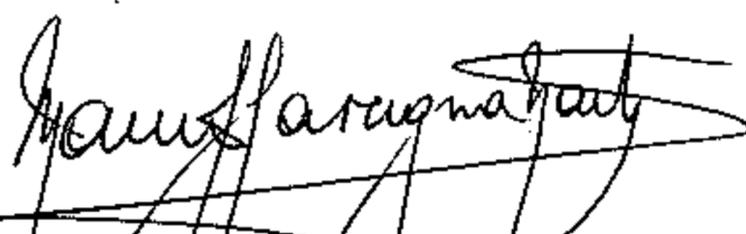
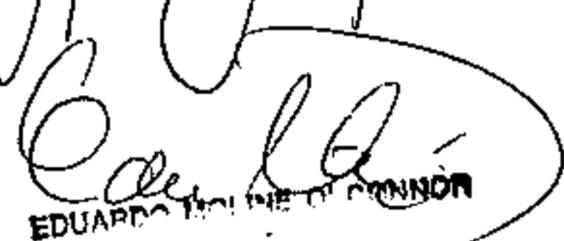
Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el contrato de Obra Pública obrante en tres ejemplares a fs. 592/606 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Subdirector General de Arquitectura Ley 23.984, Arq. Mario Luciano Marelló y los señores representantes del consorcio "Carmas S.R.L. - Almir S.R.L. - Unión Transitoria de Empresas", don Francisco Iruste García (Socio Gerente de la firma Carmas S.R.L.) y el Ing. Rodolfo Alessandrini (Socio Gerente de la firma Almir S.R.L.).

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, devuélvase a la Subdirección de Arquitectura - Ley 23.984.

  
RODOLFO C. BARRA

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
RICARDO LEVENE (B)

  
MARIANO A. DAVAGNA MARTINEZ  
  
EDUARDO MOLINA